	FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATISTA ANTIGUO	Versión:	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	13/11/2019	
		Código:	18-01-FO-0013	

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Quien solicita (Nombre y cargo perfil del requiriente)	**Fecha de la Solicitud**			**Dependencia o sede: TINTAL**
JHON ALEXANDER CEPEDA ZAFRA - Jefe de Sistemas de Informacion TICS	**Dia**	**Mes**	**Año**	**Dirección a la que pertenece: OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION TICS.**
	14	12	2020	

Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Documentación por prestación de servicios

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO

La oficina de SISTEMAS DE INFORMACION -TIC requiere contratar los servicios de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE SISTEMAS II en el acompañamiento de las diferentes actividades que se realizan en la Subred integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE de acuerdo a las actividades requeridas para la prestación de los servicios

DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO

Prestar servicio de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO II dentro de los diferentes procesos y procedimientos en la Subred integrada de servicios de

AREA	ADMINISTRATIVO	X	ASISTENCIAL		PIC	

PERFIL:	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO II- JOHANA MILENA RINCON CC 35.253.923**
PERSONA REQUERIDAS (I	

HABILIDADES: Ingeniera de sistemas especializada capacitada para manejar y adelantar proyectos informáticos y de telecomunicaciones, con capacidad de controlar, gestionar, analizar y contribuir en la toma de decisiones, proactiva, con buenas relaciones interpersonales y trabajo en equipo.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Errores en la supervisión. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades. Riesgo por no asistencia a las actividades programadas. Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas. No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

TIEMPO DE EJECUCION	Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato		CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)	**Observaciones : Según Tabla de Honorarios aplicable para la vigencias 2021.**
	MES		X	
	HORA			
	ACTIVIDAD			

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.Acompañamiento y Apoyo para la toma de decisiones en las reuniones de coordinadores de la subred sur occidente.
2.Asistencia a las reuniones de Coordinadores convocadas por el Jefe de la Oficina de Tics.
3.Apoyo y acompañamiento en la implementación y/o estabilización del His desde la Coordinación de la Mesa de Ayuda.
4.Coordianación del equipo de Mesa de Ayuda de la subred sur occidente.
5.Acompañamiento y asistencia a estandares de la subred en caso de ser necesario.
6.Elaboración de informes Productividad de la Mesa de Ayuda
7.Gestión sobre los requerimientos de personal nuevo que se requieren para el equipo de Mesa de Ayuda de la subred integrada de servicios de salud.
8.Garantizar la prestación del servicio de la mesa de ayuda en las 48 unidades como Coordinador de la Mesa de Ayuda.
9.Elaboración de procedimientos necesarios para documentar los procesos, guías y metodologías relacionadas con la prestación del servicio ó su actualizaciónen caso de ser necesario.
10.Creación de estrategías para la solución de problemas y mejores prácticas acorde a los reportes de la administración de la mesa de Ayuda.
11.Revisión de la información reportada por los técnicos y presentada en informes por parte del Administrador de la Mesa de Ayuda
12.Hacer seguimiento a los técnicos en cuanto a la prestación del servicio y de la atención a tiempo de los mismos llevando un control diario con el fin de reducir al máximo el número de requerimientos y elevar el nivel de satisfacción de los usuarios
13.Realizar seguimiento al Bienestar del trabajo para el equipo de Mesa de ayuda.
14.Creación de estrategias para garantizar el buen trabajo del equipo de Mesa de Ayuda.
15.Facilitar la comunicación entre los miembros del equipo.
16.Mantener al Jefe de la Oficina de Tics informado de forma periódica del estado y funcionamiento de la mesa de ayuda.
17.Brindar apoyo en la coordinación de los proyectos especiales.
18.Enviar estadísticas sobre la productividad de la mesa de ayuda y garantizar en envio de los Indicadores mensuales de Mesa y Mantenimiento de Equipos.
19.Coordinación y gestión de las necesidades de la subred en cuanto a Equipos, impresoras y suministros con los proveedores como Nivel 3 de Atención.
20.Apoyo a los proceso articulados a la mesa de ayuda.
21.Apoyo al Jefe de la oficina de Tics desde la coordinadión de Mesa de Ayuda.
22.Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo del objeto del contrato.

JHON ALEXANDER CEPEDA ZAFRA - Jefe de Sistemas de Informacion TICS	**JOSE ORLANDO ANGEL TORRES** Subgerente Corporativo

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:48:24 horas del 01/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **35253923**
Apellidos y Nombres: **RINCON JOHANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3987770

BogotÃ¡ D.C., 30 de Noviembre de 2020 - 12:57 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHANA MILENA RINCON** , quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES** de FUSAGASUGA

35253923

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 11_Y14JC_5712
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de noviembre de 2020, a las 12:47:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	35253923
Código de Verificación	35253923201130124716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 154848833

WEB
13:05:47

Bogotá DC, 30 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANA MILENA RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35253923:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/11/2020 01:34:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 35253923 y Nombres: JOHANA MILENA RINCON .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17584230 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., Diciembre 1 de 2020

PARA: DIRECCION DE CONTRATACION

DE: Oficina de sistemas de información Tics

Asunto: Constancia de verificación y cumplimiento de requisitos del perfil a contratar

Atento saludo,

Previa revisión de los documentos entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente informo que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

NOMBRE COLABORADOR: JOHANA MILENA RINCON
DOCUMENTO IDENTIDAD COLABORADOR: 35253923
PERFIL A CONTRATAR: PROFESIONAL ESPECIALIZADO II
SERVICIO O AREA: GESTION DE TICS

Atentamente

Néstor Alberto Pulido Romero
Jefe Oficina de Tics (e)

Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario/ Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	JOHANA MILENA RINCON	PROFESIONAL ESPECILIZADO II		01/12/2020

Bogotá D.C. 01-12-2020

Doctor:
OMAR BENIGNO PERILLA BALLESTEROS
Gerente
Calle 9 No 39-46
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
Tel: 7560505
Ciudad.

REFERENCIA: **CARTA DE INTENCION DEL CONTRATISTA**

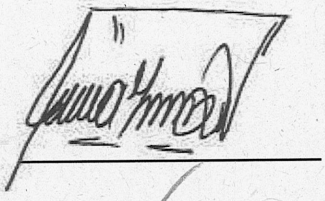
Nombre: JOHANA MILENA RINCON

Cargo: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**

Respetado Doctor OMAR BENIGNO PERILLA BALLESTEROS, reciba un cordial saludo por medio de la presente me permito confirmar mi intención de participar en la contratación que a bien tenga la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. y cumplir a cabalidad cada una de las actividades que me sean asignadas mediante contrato de prestación de servicios conforme los términos que se estipulen en la minuta contractual.

Cordialmente.

FIRMA



C.C. No. 35253923
TELEFONO 3185024487
DIRECCION Calle 10 No. 80F – 40 Torre 1 Apto 1410
E-MAIL jmilenarincon@gmail.com